



58

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., febrero 15 de 2021

Ejecutivo: 2017 – 0322

Téngase en cuenta que la parte ejecutada Nancy Eugenia Cerón Rodríguez se vinculó a la litis a través del curador ad litem, doctor(a) Andrea Liliana Torres López, quien se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto el 10 de diciembre de 2020 y dentro del término concedido se pronunció respecto de la demanda sin proponer excepciones.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda (Art.440 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

2

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 012

De hoy

El Secretario,

18 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO